

Tipo de Contrato:

Tipo de Contratista: Natural ☒ Jurídica ☐

ETAPA PRECONTRATUAL

Nº	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Solicitud de de viabilidad de personal	/	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	/	
3	Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal	/	
4	Certificado de disponibilidad presupuestal	/	
	Estudios Previos		
5	Resolución justificación contratación directa (si aplica)		
6	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta (si aplica)		X
7	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)		X
8	Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP o Formato Único de Hoja de Vida Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP SIGEP II	/	
9	Declaración de bienes y renta y conflictos de interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	/	
10	Copia cédula de ciudadanía legible	/	
11	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	/	/
12	Copia del RUT con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2019	/	
13	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	/	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	/	
15	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	/	
16	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	/	
17	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM no superior a 30 días calendario	/	
18	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	/	
19	Examen Ocupacional de ingreso (vigencia 3 años – para Conductores 1 año).	/	
20	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante o última planilla de pago de salud y pensión.	/	
21	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo		/
22	Certificado de entidad financiera con número de cuenta bancaria del futuro contratista. Vigente en el año en curso	/	
23	Registro del secop II	/	
	Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.		
24	1. Copia de la tarjeta profesional o matrícula profesional, para las profesiones reguladas (si aplica)		/
25	2. Vigencia de la Matrícula (si aplica)		/
26	3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión (si aplica)		/
27	4. Certificaciones y/o actas de terminación y/o Liquidación de contratos que acreditan la Experiencia Específica	/	
28	5. Copia de Diploma y/o acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos obtenidos	/	

Nicolas Gutierrez Gutierrez

NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA NECESIDAD

Cumple

SI

NO

ETAPA DE LEGALIZACIÓN

ETAPA DE LEGALIZACIÓN			
Nº	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
29	Contrato suscrito		
30	Registro presupuestal		
31	Derechos de contratación (impuestos municipales)		
32	Certificado de afiliación a la ARL (si aplica)		
33	Designación de supervisor		
34	Acta de inicio		
		Cumple	
		SI	NO
NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGO DE REVISIÓN			

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGO DE REVISIÓN

PC. No. 069

Neiva, 28 de enero de 2026

Doctora
MILENA ANDREA NARVÁEZ FIRIGUA
Secretaria General
CONCEJO DE NEIVA
Calle 14 No. 1 G - 02
Barrio los Mártires
Ciudad

SECRETARIA GENERAL
CONCEJO DE NEIVA

28 ENE 2026

FECHA RECIBIDO
N° DE RADICADO 20260128-04
HORA DE RECIBIDO 2:00 pm
N° DE FOLIOS 3 folios.
PASAA
FIRMA

Asunto: Solicitud de certificación de inexistencia de personal de planta con perfil requerido – Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

Por medio de presente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, mediante el cual se modifica el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, en el cual se determinó que, sólo se podrán celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán; me permito respetuosamente solicitarle se sirva certificar si el Honorable Concejo Municipal de Neiva cuenta o no dentro de su planta de personal con diez (10) servidores público que reúnan el siguiente perfil:

- **Nivel Académico:** Bachiller
- **Experiencia:** Con experiencia general mínima de tres (03) meses en la ejecución de actividades de administrativas y/o de apoyo en entidades públicas y/o privadas.
- **Disponibilidad:** Inmediata

Lo anterior, con el fin de determinar la procedencia de la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y DIGITALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DEL CONCEJO DE NEIVA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN**, con disposición inmediata para adelantar las siguientes actividades:



Concejo
de Neiva

A. Obligaciones Generales:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato
3. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
4. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
5. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
13. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
14. Garantizar la confidencialidad y reserva de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato.
15. Las obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

B. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar las actividades operativas de clasificación, foliación y rotulación de documentos físicos bajo las directrices impartidas por el supervisor.
2. Realizar la organización física de carpetas, cajas, archivadores y estanterías del archivo de la Corporación.

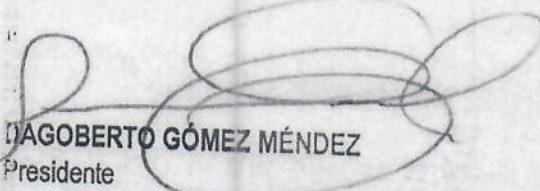


3. Ejecutar labores de limpieza de las unidades de conservación y del espacio físico del archivo.
4. Apoyar el traslado, ubicación y reubicación de cajas y expedientes dentro del archivo.
5. Coadyuvar en el cambio de carpetas y cajas que se encuentren deterioradas.
6. Apoyar la búsqueda física de documentos cuando sea requerido por el supervisor.
7. Colaborar en la entrega y retorno físico de expedientes en el proceso de préstamo interno.
8. Asistir a las actividades que se programen en desarrollo del objeto contractual.

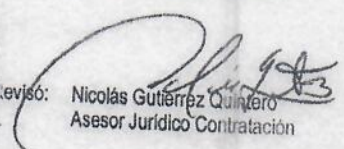
La certificación solicitada resulta necesaria para efectos del cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación estatal, así como para la debida estructuración del expediente Contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a la respuesta correspondiente, para lo cual recibo notificaciones en el Concejo Municipal de Neiva, ubicado en la calle 14 No. 1 G - 02 del barrio los Mártires de la Comuna 4 de la Ciudad de Neiva y/o al correo electrónico concejodeneivapresidencia@gmail.com.

Atentamente,


DAGOBERTO GÓMEZ MÉNDEZ
Presidente
Concejo de Neiva


Proyectó: Nicolás Darío Carvallo Cabrera
Apoyo Jurídico Contratación


Revisó: Nicolás Gutiérrez Quintero
Asesor Jurídico Contratación



Concejo

Neiva, 28 de enero de 2026

OFICIO CN 053

Honorable Concejal
DAGOBERTO GOMEZ MENDEZ
Presidente
CORPORACIÓN CONCEJO DE NEIVA
Calle 14 No. 1 G – 02
Barrio los Mártires
Ciudad

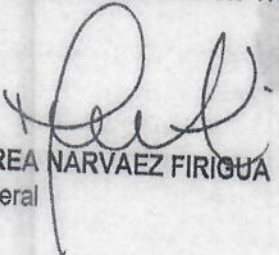
Asunto: Solicitud de certificación de inexistencia de personal de planta con perfil requerido PC No. 069 de 2026
– Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita certificar si el Concejo Municipal de Neiva cuenta en su planta de personal con diez (10) servidores públicos disponibles, con título de Bachiller, con experiencia general mínima de tres (03) meses en la ejecución de actividades administrativas y/o de apoyo en entidades públicas y/o privadas, con disponibilidad inmediata, con el fin de determinar la procedencia de suscribir el Contrato de Prestación de servicios Profesionales Especializados de asesoría jurídica y representación judicial y extrajudicial que tiene por: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y DIGITALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DEL CONCEJO DE NEIVA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN**, respetuosamente me dirijo a Usted en mi calidad de Secretaria General del Concejo de Neiva, con el fin de **CERTIFICAR** que, la planta global de la Corporación no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas en su comunicación.

La anterior certificación se expide con el alcance establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del Decreto 1737 del año 1998.

Atentamente,


MILENA ANDREA NARVAEZ FIRIGUA
Secretaria General



**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
FUNCIONAMIENTO/SERVICIO A LA DEUDA.**

FOR-GHP-06

Versión: 01

Vigente desde:
Diciembre 29 de
2022



**INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE
FUNCIONAMIENTO/ SERVICIO A LA DEUDA**

NÚMERO DE SOLICITUD

2026.CEN.01.003301

FECHA DE EXPEDICIÓN

JUL.21.2026

SOLICITANTE

GOMEZ MENDEZ DAGOBERTO - PRESIDENTE DEL CONCEJO

A QUIEN SE DIRIGE

VALENZUELA ANDRADE JAIME - LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO

SECCION PRESUPUESTAL

SECCION

AC-ADMINISTRACION CENTRAL

DEPENDENCIA

AC-1-CONCEJO MUNICIPAL

DETALLE DE LA SOLICITUD

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CLASIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y DIGITALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DEL CONCEJO DE NEIVA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN.

NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ÍTEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

TOTAL SOLICITUD

\$ 10.853.333,00

SON: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO

CONCE.2.1.2.02.02.009.01 - SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO EN GENERAL

FUENTE O RECURSO

2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

VALOR FUENTE

\$ 10.853.333,00

FIRMA RESPONSABLE

GOMEZ MENDEZ DAGOBERTO
PRESIDENTE DEL CONCEJO



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.003432	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.003301
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.22.2026		
CONCEPTO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CLASIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y DIGITALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DEL CONCEJO DE NEIVA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 10.853.333,00	SON. DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-CONCEJO MUNICIPAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	CONCE.2.1.2.02.02.009.01 - SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO EN GENERAL
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 10.853.333,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	VALENZUELA ANDRADE JAIME LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Perdomo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Leguizamo	NOMBRES Paola Andrea
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No <u>1075258027</u>	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>28</u> MES <u>10</u> AÑO <u>1991</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>HUILA</u> MUNICIPIO <u>NEIVA</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE <u>26 34B 29</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>HUILA</u> MUNICIPIO <u>NEIVA</u> TELÉFONO <u>3013814385</u> EMAIL <u>andreperdomo10@gmail.com</u>	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2008	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	1		X	DERECHO			
PREGRADO	10	X		TECNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12	2014	NO

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE																	
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3213783768		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
		Día	03	Mes	02	Año	2026	Día		Mes		Año					
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A GESTION DE ARCHIVO		DEPENDENCIA AREA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CALLE 14 1G 2										
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE NEIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3213783768		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO										
		Día	24	Mes	08	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023				
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ADMINISTRATIVO		DEPENDENCIA AREA ADMINISTRATIVA CONCEJO					DIRECCIÓN CALLE 14 1G 2										

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	20	Mes	04	Año	2016	Día	26	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL AADMINISTRADORA		DEPENDENCIA ADMINISTRACION				DIRECCIÓN CARRERA 5 nullIN 25 -05							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PAPELERIA MEDELLIN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	12	Mes	12	Año	2015	Día	10	Mes	04	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE ADMINISTRATIVA		DEPENDENCIA ADMINIASTRATIVO				DIRECCIÓN CARRERA 3 nullIN 5 -11							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	10	Año	2015	Día	28	Mes	10	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO OPERATIVO		DEPENDENCIA ADMINIST. - TECNICA				DIRECCIÓN CALLE 8 nullIN 4 71							

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA					PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																	
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
			Día		28		Mes		03		Año		2023		Día		27		Mes		06		Año		2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA DIRECCION ASUNTOS RELIGIOSOS						DIRECCIÓN CARRERA 5 null null N 9-74																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA					PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																	
TELÉFONOS 8716080			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
			Día		08		Mes		11		Año		2022		Día		30		Mes		12		Año		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA ADTIVA - MEDIO AMBIENTE Y GEST						DIRECCIÓN CARRERA 5 null 9 74																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA					PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																	
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
			Día		04		Mes		02		Año		2022		Día		03		Mes		07		Año		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA DIRECCION CASA DE JUSTICIA						DIRECCIÓN CARRERA 5 nullIN 9 -74																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD COOTRANSNEIVA LTDA					PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																	
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
			Día		13		Mes		02		Año		2017		Día		09		Mes		03		Año		2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE OPERATIVA			DEPENDENCIA ADMINIST. - TECNICA						DIRECCIÓN CARRERA 7 68 22																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																	
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																	
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
			Día		01		Mes		09		Año		2016		Día		12		Mes		10		Año		2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO OPERATIVO			DEPENDENCIA ADMINIST. - TECNICA						DIRECCIÓN AVENIDA null nullIN null LIBERTADOR																	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Neiva, 24 julio 2026

Radha Andrea Perdomo L

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PAOLA	ANDREA	PERDOMO	LEGUIZAMO

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

CONCEJO DE NEIVA

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	\$10.000.000,00
TOTAL	\$10.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	\$8.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANDRES	FELIPE	ARCINIEGAS	GONZALEZ

Tipo documento

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1075226949

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.258.027

PERDOMO LEGUIZAMO

APELLIDOS
PAOLA ANDREA

NOMBRES
Paola Andrea Perdomo



FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1991

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 A+ F

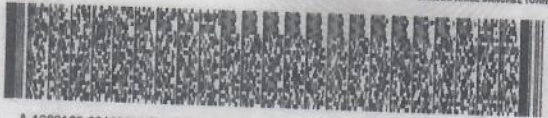
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-2009 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES



A-1000100-00448900-F-1075258027-20130715 0033971314A 1 6672410599

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141229302817



(415)7707212489984(8020) 0000141229302817

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 5 2 5 8 0 2 7

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 0 7 5 2 5 8 0 2 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

PERDOMO

32. Segundo apellido

LEGUIZAMO

33. Primer nombre

PAOLA

34. Otros nombres

ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CL 24 32 27

42. Correo electrónico

andreperdomo10@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 3 8 1 4 3 8 5

45. Teléfono 2

3 2 2 4 6 8 6 7 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 6 0 1 1 4

Actividad secundaria

48. Código

4 7 8 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 6 2 4

Otras actividades

50. Código

4 3 9 0

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos

SI

NO

X

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios:

0

61. Fecha 2026-01-14 / 05:26:32PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PERDOMO LEGUIZAMO PAOLA ANDREA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

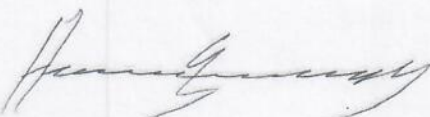
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 12:41:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075258027
Código de Verificación	1075258027260723124154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299914925



PIB
12:40:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075258027:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:38:01 PM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075258027**

Apellidos y Nombres: **PERDOMO LEGUIZAMO PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 12:36:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075258027** y Nombre: **PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144391752** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075258027 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2026 12:50 PM



Código Verificación: **Q8VMYU7PT2**

Válida hasta: **21/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Neiva, 23 de julio de 2026

Señores
CONCEJO DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales
contra menores de edad

Estimado señor(a):

La suscrita PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.258.027 expedida el 04/12/2009 (Neiva-Huila), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al CONCEJO DE NEIVA con NIT 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

PAOLA ANDREA PERDOMO L.

Nombre: PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO
C.C. No. 1.075.258.027 de Neiva - Huila

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:48:47 horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075258027**, Apellidos y Nombres **PERDOMO LEGUIZAMO PAOLA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Nº 42.429

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
15 DÍA	01 MES	2026 AÑO	NEIVA (HUILA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL PRE-INGRESO			
Cuidad							
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
PARTICULAR				PARTICULAR			
CIIU (Actividad Económica) del empleador:							
SIN REGISTRAR							
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cédula de Ciudadanía, CE, Cédula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
Apellidos y Nombres				Género	Edad	Documento de identificación	
PERDOMO LEGUIZAMO PAOLA ANDREA				FEMENINO	34 AÑOS 2 MESES 18 DÍAS	CC	1075258027
Cargo				Tipo		Número	
CONTRATISTA							
EPS		AFP		ARL			
SANITAS		PORVENIR		POSITIVA			
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)							
Observaciones: NO APLICA							
N/A NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL PRE-INGRESO ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR							
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
		USO DE EPP			HÁBITOS SALUDABLES		
					CONTROL DE PESO		
					HACER DEPORTE		
					DIETA BALANCEADA		
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma: Nombre: CC: 1081156875 - JUAN SEBASTIAN BERMEO R. M.: 1081156875 L.S.O.: 99 DE 2021				 Código de Seguridad Y173E1K42429			
				Firma: Nombre: PERDOMO LEGUIZAMO PAOLA ANDREA CC: 1075258027			



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Paola Andrea Perdomo Leguizamo, identificado(a) con CC número 1075258027, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1075258027
NOMBRES Y APELLIDOS	Paola Andrea Perdomo Leguizamo
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Compañero (A) Permanente
FECHA DE NACIMIENTO	28/10/1991
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2007
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	416 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	8 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	04/11/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1075258027 PAOLA ANDREA
PERDOMO LEGUIZAMO Desde 01/02/2026 - Vigente N.I.T.
900413588 INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S A S
Desde 12/02/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA
1075258027 Trabajador Independiente Desde 15/01/2026 Hasta
31/01/2026

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación



QR DE AUTENTICIDAD



ID: 4965371-b3fa-499c-b707-a45a413e9d6

Nombres y apellidos / Full name

PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO

Tpo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 0 7 5 2 5 8 0 2 7

Fecha de nacimiento / Date of birth

28/10/1991

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

3013814385

Correo electrónico / e-mail

Datos de Vacunación / Vaccination detail

[illegible]

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAWEB** del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAWEB**, according to the Wide **Program of Immunization-PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.075.258.027**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Julio del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificación Bancaria

Jueves, 23 de julio de 2026

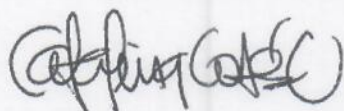
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO identificado(a) con CC 1075258027, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	53400029667	2019-07-13	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo

Título

Nombre

Apellidos

Fecha de Nacimiento

Nivel Educativo

Género ☐ Mujer

¿Tiene alguna

discapacidad? ☐ Sí ☐ No

Nombre y apellido PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de

documento 1075258027

Dirección

Código postal

Estrato

Ubicación

País COLOMBIA

Correo electrónico andreperdomo10@gmail.com

Teléfono

Celular 3013814385



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?

Respuesta ISMAEL

SMS para recuperar la
contraseña 3013814385

Editar

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE NEIVA

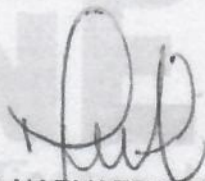
CERTIFICA QUE:

La señora **PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.075.258.027** expedida en Neiva (H), suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 098 de 2023 con la Corporación Concejo de Neiva:

➤ Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 098 de 2023, por un período comprendido de cuatro (04) meses y siete (7) días desde el 24 de Agosto al 30 de Diciembre del 2023, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL PROCESO DE ACTAS Y TRANSLITERACIÓN DEL CONCEJO DE NEIVA**, desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar la transcripción y transliteración de las actas de sesiones plenarias y de las comisiones.
2. Realizar control y seguimiento en la relación de las actas proyectadas de manera ordenada y observando una adecuada gestión documental de las mismas.
3. Enviar las actas a la líder de área para su correspondiente revisión y corrección.
4. Realizar las modificaciones y correcciones pertinentes a las actas acatando las recomendaciones de la líder de área.
5. Asistir a las reuniones convocadas por la entidad contratante.
6. Mantener la debida reserva y discreción sobre la información que le sea suministradas en el desarrollo del objeto.

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la interesada.



MILENA ANDREA NARVAEZ FIRIGUA
Secretaria General



 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

CERTIFICA:

Que, **PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.258.027 de Neiva -Huila. Ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1288 del 2023.

NUMERO Y FECHA:	1288 del veintisiete (27) de Marzo de 2023.
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL PUBLICO EN LA DIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES DE PESOS. (\$ 6.000.000) M/CTE
PLAZO :	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	Veintiocho (28) de Marzo de 2023
FECHA DE TERMINACION:	Veintisiete (27) de Junio de 2023
VALOR TOTAL EJECUTADO	SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000.00) M/CTE
ESTADO	TERMINADO
OBLIGACIONES GENERALES	1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación. Estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato. 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada, atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

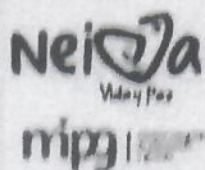
Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



	el proceso. 8. En caso designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer obligación verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden como supervisor. 9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II. 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 13. De conformidad con lo establecido en la Resolución N°000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme a la reglamentación vigente. 14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales. 15. Las demás obligaciones análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar en la revisión y carga en las diferentes plataformas de los diferentes documentos, contratos y/o convenios suscritos que buscan el fortalecimiento del sector religioso del Municipio de Neiva. 2. Apoyar a la dirección de asuntos religiosos en los procesos administrativos tanto internos como externos que se llevan a cabo para dar cumplimiento al plan de acción para la vigencia 2023 de esta dependencia. 3. Apoyar en la implementación del programa (CASFI) centro atención social familiar e individual, con el fin de dar cumplimiento a las metas trazadas en el plan de acción para la vigencia 2023 de esta dependencia. 4. Contribuir en la adecuada atención al usuario en la dirección de asuntos religiosos, conforme la oferta institucional, tomando por escrito las peticiones en el formato institucional que se establezca. 5. Prestar los servicios de apoyo logístico definidos por la dirección de asuntos religiosos.

Neiva, Dos (02) de Marzo de 2026.


PAOLA ANDREA ORTIZ MORALES
Directora de Asuntos Religiosos
Secretaría de Gobierno

	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 10 del 2021	
---	---------------	--	---

LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

HACE CONSTAR:

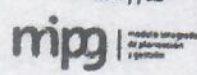
Que la señora **PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO** identificado con cedula de ciudadanía **Nº. 1.075.258.027** expedida en Neiva, ejecutó con el Municipio de Neiva el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales.

C.P.S. **Nº. 3231 DE 2022**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA COMUNA No. 10 DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**

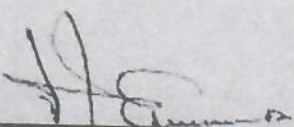
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

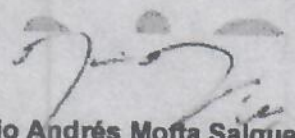
1. Informar y sensibilizar a la comunidad a través de acciones que les permitan proteger y conservar el medio ambiente, e instruirlos en la separación selectiva de residuos y código de colores conforme a la Resolución 2184 de 2019, entregando un total de cincuenta (50) personas sensibilizadas al mes.
2. Brinda apoyo a los profesionales de la Secretaría, en la convocatoria de la comunidad para la realización de cuatro (4) talleres mensuales de educación ambiental, así como en la logística necesaria.
3. realizar mensualmente en compañía de la comunidad cuatro (4) jornadas de recuperación de espacios naturales como parques, quebradas, humedales y demás.
4. Brindar apoyo a los profesionales de la Secretaría, en la atención de los requerimientos de adopción de árboles y apoyar los procesos de siembra solicitados por los ciudadanos, y hacer seguimiento a los árboles adoptados, reportando un mínimo mensual de veinte (20) árboles sembrados.
5. Mensualmente llevar a cabo diez (10) actividades de seguimiento a los impactos negativos que realicen los ciudadanos contra los recursos naturales, y de ser necesario solicitar el acompañamiento de las autoridades respectivas, a efecto de que cumpla la normativa ambiental.
6. Apoyar la ejecución de las campañas alusivas al medio ambiente y la celebración de las fechas correspondientes al calendario ambiental.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Fecha de Inicio: 08 de Noviembre de 2022
 Tiempo de ejecución Un (01) mes y 23 días calendario
 Valor del contrato Dos millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$2.650.000) Mtc.
 Fecha de terminación 30 de Diciembre de 2022

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, hoy diecisiete (17) de agosto de 2023.


HERNANDO DUARTE RODRIGUEZ
 Secretario Medio Ambiental
 SUPERVISOR


Aprobó: Mario Andrés Motta Salguero
 Líder de procesos ambientales

Viday Paz

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

EL DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL DE NEIVA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO**, con cédula de ciudadanía No. 1.075.258.027 de Neiva - Huila, celebró con la **ALCALDÍA DE NEIVA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato: 2453 del 28 de enero de 2022

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en las diferentes actuaciones administrativas, técnicas y operativas de competencia de las Inspecciones de Policía Urbana, Comisarias de Familia de la Dirección de Justicia de Neiva.

Plazo: Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

Fecha de inicio: 04 de febrero de 2022

Fecha de terminación: 03 de julio de 2022

Tiempo de ejecución: Cinco (05) meses

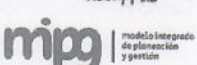
Valor del contrato: \$9.000.000.00

Valor ejecutado: \$9.000.000.00

Estado del contrato: Terminado

Obligaciones específicas de contrato:

1. Apoyar la operación del aplicativo ControlDOC, en la recepción, tramite y despacho de información a cargo de la unidad administrativa asignado, conforme directrices del supervisor.
2. Apoyo en respuesta y la sistematización de la información de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que se tramiten en las Inspecciones de Policía,

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Comisarías de familia y el Despacho que sean requeridos en la Dirección de Justicia de Neiva.

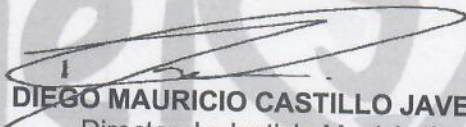
3. Apoyo en la actualización de las bases de datos (Registro de archivos de información) adelantado en las inspecciones de policía urbana, comisarías de familia y del Despacho de la Dirección de Justicia.

4. Apoyo en la elaboración, sistematización, organización y archivo de documento de la Inspección de Policía, Comisaría de Familia y del Despacho del Director de Justicia cuando le sea asignado.

5. Prestar apoyo en las jornadas, recorrido, operativos, reuniones que sean programadas por el supervisor del contrato, sin perjuicio de la autonomía de la voluntad del contratista.

6. Realizar apoyo en la orientación que requieran los usuarios en asuntos de competencia policiva y/o administrativa de la Dirección de Justicia

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a), a los 31 días del mes de octubre de 2022.


DIEGO MAURICIO CASTILLO JAVELA
 Director de Justicia Municipal

Revisó: Ruby Marcela Fernández V.
 Profesional Universitario



*"Trabajamos por el progreso
de Colombia"*

COOTRANSNEIVA LTDA
NIT. 891.100.916-3

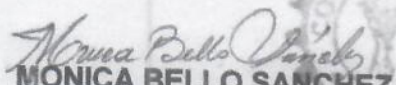
**LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA COOTRANSNEIVA
LIMITADA**

CERTIFICA:

La señora **PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO**, identificada con la cedula No. 1.075.258.027 de Neiva (Huila), laboro en nuestra empresa desde Febrero 13 de 2017 hasta Marzo 9 de 2019, desempeñándose en el cargo de **CONTROL ASISTENTE OPERATIVO**.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dado en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de Marzo del año 2023.


MONICA BELLO SANCHEZ
Gerente





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES EN LA CIRCUNSCRIPCION
ELECTORAL DEL MAGDALENA**

HACEN CONSTAR

Que, revisado el archivo histórico de las hojas de vida de la Delegación Departamental del Magdalena, se constató que la señora **PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.075.258.027, fue funcionaria en calidad de SUPERNUMERARIO de esta Entidad, en el siguiente cargo y en el periodo que seguidamente procedemos a señalar:

- Técnico Operativo 4080-01 de la Delegación Departamental del Magdalena, mediante Resolución No 205 de 2016, por el periodo comprendido del 01 de Septiembre de 2016 y hasta el 12 de Octubre, inclusive de 2016.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines a que haya lugar.

Dada en Santa Marta, a los Once (11) días del mes de Marzo del 2021.

RICARDO MONTOYA INFANTE

YURLEIDIS YOASIN GRANADOS GLEN

Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en el Magdalena

Proyecto: Rafael Jaramillo P.
Reviso: Yinis Fragozo Deluque

Delegación del Magdalena
Av. Libertador # 13 - 50 - Telefax (5) 4216985 - Santa Marta D.T.C.H - www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**



**Soluciones Integrales
de Colombia**

- SOFTWARE POS
- CABLEADO ESTRUCTURADO
- CIRCUITOS CERRADOS
- MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS
- CONTROLES DE ACCESO
- Y CIRCUITOS EN GENERAL

CERTIFICA:

Que la señora, **PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.258.027 de Neiva, laboro en nuestra empresa como **ADMINISTRADORA GENERAL** desde el 20 de Abril al 26 de Agosto del 2016, caracterizándose por ser una persona puntal y comprometida con sus labores adquiridas.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada a los 29 días del mes de Agosto del 2016.

NICOLAS RIVERA SOTO
Gerente

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE
PAPELERIA ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

Que la señora **PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.076.268.027** Laboro para nuestra empresa, desde 12 de Diciembre del 2015 hasta el 10 de Abril del 2016, desempeñando el cargo de Asistente de Gerencia

Dada a los 11 días del mes de Julio del 2016.

Cordialmente,


NELLY CARMENZA FIGUEROA ANACONA
GERENTE GENERAL



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

899.999.040-4

LOS SUSCRITOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

HACEN CONSTAR:

Que la señora **PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.258.027 expedida en Neiva (Huila), prestó sus servicios a la Registraduría Nacional del Estado Civil, Circunscripción Electoral del Huila, en calidad de SUPERNUMERARIO, así:

- Con Resolución No. 281 del 01 de octubre de 2015, se nombró en el cargo de TECNICO OPERATIVO 4080-01, en la Registraduría Especial del Estado Civil de Neiva (Huila), a partir del 02/10/2015 al 28/10/2015, inclusive

Se expide la presente constancia a solicitud escrita de la interesada.

Dada en Neiva, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

CESAR AUGUSTO BOCANEGRA SANCHEZ ENRIQUE RAFAEL ORTEGA ALMANZA
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

Ernesto Sánchez.

La
democracia
es nuestra
huella

Delegación Departamental del Huila
Dirección: Calle 8 No. 4-71 Piso 3ro Edificio Bancolombia
Teléfonos 098 - 8722087 Extensión: 201
Código Postal 410010
www.registraduria.gov.co





La Republica de Colombia
Y en su nombre

El Colegio

Heisenberg

Neiva - Huila

Bachillerato por Ciclos Lectivos Especiales Integrados
Autorizado por la Secretaría de Educación del Huila, según Resolución No. 0689 del
25 de Julio de 2001 y la Resolución No. 0029 del 18 Enero de 2008 de la
Secretaría de Educación del Municipio de Neiva

Confiere a:

Paola Andrea Perdomo Leguizamo

C.I. 911028-32073 de Neiva (Huila)

el título de:

Bachiller Académico

Por haber concluido el Plan de Estudios, haber alcanzado los objetivos
de formación y haber adquirido los reconocimientos legales y reglamentarios
definidos en la Ley 115 de 1994 y en los Decretos Reglamentarios
3011 de 1997 y 0230 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional

[Firma]
Rector (a)

[Firma]
Secretario (a)

Dado en Neiva (Huila), a 06 de Diciembre de 2008
Anotado al Folio 117, del libro de Registro de Diplomas No. 001
Acta General de Graduation No. 041



COLEGIO "HEISENBERG"

LICENCIA DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCIÓN No. 0689 DEL 21 DE JULIO DE 2001
Y RESOLUCIÓN No. 0029 del 18 DE ENERO DE 2008 DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA
Carrera 10 No. 7-95 Teléfonos 871-4902
NEIVA - HUILA

Inscripción DANE: 341001005440

Inscripción ICFES: 081414

Autorizado por la Secretaría de Educación del Huila según Resolución No. 0689 del 21 de Julio de 2001 y la Resolución No. 0029 del 18 de Enero de 2008 de la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Neiva - Huila, a los Seis (6) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008), se reunió la Rectora del COLEGIO "HEISENBERG" con la Comisión de Evaluación y Promoción con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último Ciclo Lectivo Especial Integrado, en el nivel de Educación Media Académica.

Comprobada la situación Legal y Académica de los estudiantes que concluyeron el Plan de Estudios, alcanzaron los Objetivos de Formación y adquirieron los reconocimientos legales y reglamentarios, definidos en la Ley 115 de 1994 y en los Decretos Reglamentarios 3011 del 19 de Diciembre de 1997 y 0230 del 2002 del Ministerio de Educación Nacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Paola Andrea Perdomo Leguizamo

T.I. 911028-32073 de Neiva

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 041 Firmada por CLARA INES MORALES DE SOLANO (Rectora) y LILIANA ESPERANZA VASQUEZ VILLANUEVA (Secretaria).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º. Del Decreto 180 de 1981, Decretos 921 de 1994.

Dada en Neiva, a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2008

CLARA INES MORALES DE SOLANO
Rectora
C.C. 36.156.990 de Neiva

LILIANA E. VASQUEZ VILLANUEVA
Secretaria
C.C. 55.062.655 de Garzón



COLEGIO
HEISENBERG
SECRETARIA

 Concejo de Neiva	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO: MINUTA PARA CONTRATOS	CÓDIGO: AP-CT-FO-03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 30/01/2025
		Página 1 de 5

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0110 DE 2026 SUSCRITO
ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA Y PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO**

CONTRATISTA:	PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.075.258.027 de Neiva-Huila
NIT:	1.075.258.027-0
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CLASIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y DIGITALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DEL CONCEJO DE NEIVA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN.
VALOR:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (10.853.333,00 M/CTE)
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
DIRECCION Y TELEFONO:	CALLE 26 No. 34B-29 – CEL: 3013814385

Entre los suscritos a saber, el Concejal **DAGOBERTO GÓMEZ MÉNDEZ**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.128.688 de Neiva, Huila, quien actúa en su condición de Presidente del Honorable Concejo Municipal de Neiva, elegido para la vigencia 2026 mediante Acta No. 184 del siete (07) de octubre de dos mil veinticinco (2025) y debidamente posesionado en el cargo mediante Acta No. 234 del veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Corporación, Acuerdo No. 010 de 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONCEJO**, por una parte, y por la otra **PAOLA ANDREA PERDOMO LEGUIZAMO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.258.027 de Neiva-Huila, quien actúa en su propio nombre y en adelante se denominará **EI CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **a. EI CONTRATISTA:** Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; **b.** El presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 6°, 7° y 12° de la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales y legales que regulan la materia **c.** Que el proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **d.** Que los documentos previos y la oferta formulada por el proveedor de los servicios reposan en el expediente electrónico transaccional del SECOP II. **e.** El presente Contrato fue adjudicado directamente por el Presidente del Concejo quien tiene la capacidad para contratar. **f.** Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscrito por la Presidencia del Concejo de Neiva, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. En consecuencia, las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CLASIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y DIGITALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DEL CONCEJO DE NEIVA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN. **PARÁGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link [Procesos y procedimientos \(concejodeneiva.gov.co\)](https://procesos.yprocedimientos.concejodeneiva.gov.co)
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad del Concejo de Neiva



Concejo
de Neiva

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO: MINUTA PARA CONTRATOS

CÓDIGO: AP-CT-FO-03

VERSIÓN: 04

FECHA: 30/01/2025

Página 2 de 5

además que cumplirá con sus obligaciones pactadas. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Concejo debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato. 3. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 5. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. 9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 12. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 13. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales. 14. Garantizar la confidencialidad y reserva de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato. 15. Las obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Apoyar las actividades operativas de clasificación, foliación y rotulación de documentos físicos bajo las directrices impartidas por el supervisor. 2. Realizar la organización física de carpetas, cajas, archivadores y estanterías del archivo de la Corporación. 3. Ejecutar labores de limpieza de las unidades de conservación y del espacio físico del archivo. 4. Apoyar el traslado, ubicación y reubicación de cajas y expedientes dentro del archivo. 5. Coadyuvar en el cambio de carpetas y cajas que se encuentren deterioradas. 6. Apoyar la búsqueda física de documentos cuando sea requerido por el supervisor. 7. Colaborar en la entrega y retomo físico de expedientes en el proceso de préstamo interno. 8. Asistir a las actividades que se programen en desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCEJO:** Además de las obligaciones usuales en este tipo de Contratos, el Concejo tendrá las siguientes: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Concejo para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Concejo de Neiva



Concejo
de Neiva

**PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO: MINUTA PARA CONTRATOS**

CÓDIGO: AP-CT-FO-03

VERSIÓN: 04

FECHA: 30/01/2025

Página 3 de 5

y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (10.853.333,00 M/CTE)**, incluidos los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:** El Concejo de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00) M/CTE**, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del CONCEJO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO:** A) **PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el término de ejecución. B) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL**, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal, esto es, a partir de: a) Expedición del compromiso presupuestal, b) Pago de impuestos a que haya lugar y c) Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente contrato, se establecen conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. -INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne al Concejo de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo con lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Concejo podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Concejo podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Concejo, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Concejo adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Concejo multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre sí, no